

El Instituto Politécnico Nacional emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Para el Personal Docente de Base y Tiempo Completo de acuerdo con lo estipulado en el Capítulo X del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico del IPN, interesados en participar en el PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL AÑO SABÁTICO (PIAS) PERIODO 2017-2018

I. REQUISITOS:

- Solicitud para Año Sabático.
 - Personal académico con un mínimo de 6 años de labor ininterrumpida en su plaza de base y como profesor de tiempo completo.
 - Que hayan pasado 6 años después de haber ejercido la prestación por última vez.
- Solicitud para Semestre Sabático.
 - Personal académico con un mínimo de 6 años de labor ininterrumpida y 3 años como profesor de tiempo completo en su plaza de base.
 - Que hayan pasado 3 años después de haber ejercido la prestación por última vez.

- Copia del oficio de liberación del último sabático ejercido, según el caso.

El registro, la impresión y la carga de los documentos digitales con sello y firma, será a través de la página web del SAD, en la dirección electrónica: <http://www.sad.ipn.mx>

NOTA: La documentación complementaria para cada programa, se encuentra descrita en las POLÍTICAS ACADÉMICAS, página web del SAD, en la dirección electrónica: <http://www.sad.ipn.mx>

II. CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS:

- Elaboración de apuntes (exclusivo para semestre sabático).
 - Elaboración de libro.
 - Elaboración de programas académicos y unidades de aprendizaje.
 - Elaboración de reactivos (exclusivo para semestre sabático).
- Estudios de especialización y posgrado.
 - Estudios de actualización en Diplomados.
 - Estudios de actualización en Cursos.
- Actividades de apoyo a la enseñanza basados en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Investigación científica, tecnológica o educativa.
- Elaboración de tesis de licenciatura.
 - Elaboración de tesis de maestría.
 - Elaboración de tesis de doctorado.
- Estancia.

IMPORTANTE: Antes de seleccionar el Programa Académico a desarrollar, el docente deberá consultar a través del "Sistema para la Gestión Integral de Apoyos para el Personal Docente" el SAD, las POLÍTICAS ACADÉMICAS aplicables a cada uno de ellos en la dirección electrónica: <http://www.sad.ipn.mx>, sección de Información General.

III. REGISTRO A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DEL SAD:

- El docente deberá registrar la solicitud, a través de la página web del SAD en la dirección electrónica: <http://www.sad.ipn.mx>, del 10 al 31 de enero de 2017 y deberá contar con:
 - Datos personales actualizados en el sistema de la Dirección de Capital Humano.
 - Cuenta de correo Institucional y alterna. (Para adquirir una cuenta de correo Institucional favor de comunicarse a la extensión 29832).
- Una vez finalizado el registro, el docente deberá entregar la documentación en físico al Responsable de la Unidad Coordinadora del Año Sabático (UCOAS) de su Unidad Académica, en caso de existir observaciones deberá solventarlas y entregar nuevamente la documentación al Responsable de la UCOAS.
- El registro de la solicitud se dará por concluido cuando esté compulsada toda la documentación y sin observaciones.

IV. LA DOCUMENTACIÓN QUE EL DOCENTE DEBE PRESENTAR ES LA SIGUIENTE:

- Oficio de postulación firmado por el Director (a) de la Dependencia Politécnica;
- Formatos:
 - Solicitud para ejercer semestre o año sabático (COGAS-01);
 - Programa académico a desarrollar (COGAS-02);
 - Programa académico calendarizado (COGAS-03);
 - Beneficios del programa a desarrollar para el Instituto, la Unidad Académica o Administrativa, y para el Docente (COGAS-05);
 - Currículum vitae (COGAS-15), y
 - Protocolo para proyectos de investigación (COGAS-23), sólo para los clasificados en el programa académico D.
- Copia del último comprobante(s) quincenal de pago, y

V. CALENDARIO:

Actividades 2017	Fechas
Registro de solicitud, impresión, escaneo y carga de documentos en el SAD, debidamente firmados y sellados y entrega de los mismos a la Unidad Coordinadora del Año Sabático (UCOAS) de su Dependencia Politécnica.	10 al 31 de enero
Compulsas por la UCOAS de los documentos registrados en el SAD y los recibidos en físico.	10 de enero al 10 de febrero
Recepción por parte de la Coordinación de Proyectos Especiales de los expedientes digitales a través del SAD, debidamente compulsados por la UCOAS.	10 de enero al 17 de febrero
Recepción de documentos originales de los formatos con sello y firma: COGAS-01, 02, 03, 05, 15 y en su caso COGAS-23 de la UCOAS a Oficialía de Partes de la Secretaría Académica.	10 al 24 de febrero
Reuniones de las Comisiones Dictaminadoras.	1 de marzo al 28 de abril
Publicación de resultados en el SAD.	9 de mayo
Registro de inconformidades a través del SAD, impresión, escaneo y carga de documentos probatorios, incluyendo condicionados.	9 al 16 de mayo
Compulsas físicas de documentación probatoria de inconformidades y condicionados, por parte de la UCOAS de la Dependencia Politécnica.	9 al 17 de mayo
Recepción y compulsas por parte de la Coordinación de Proyectos Especiales de los expedientes digitales a través del SAD, de inconformidades y condicionados.	9 al 22 de mayo
Publicación de resultados definitivos en el SAD.	9 de junio
Entrega de oficios de autorización a docentes.	21 de julio
Inicio del periodo sabático.	agosto de 2017 ó enero de 2018, de acuerdo al inicio del periodo escolar correspondiente

VI. INFORMACIÓN GENERAL:

- El docente que le corresponda y desee participar en el otorgamiento de la beca CONACyT, deberá indicarlo durante el registro en la página web del SAD, en la dirección electrónica: <http://www.sad.ipn.mx>
- En cada Dependencia Politécnica existe la Unidad Coordinadora del Año Sabático (UCOAS), encargada de atender al docente que solicita la prestación.
- El docente adscrito al Área Central, será atendido por el personal encargado del Programa en la Coordinación de Proyectos Especiales de la Secretaría Académica.
- Para mayor información puede consultar la página web del SAD, en la dirección electrónica: <http://www.sad.ipn.mx>; o bien asistir con el responsable de la UCOAS de su Dependencia Politécnica; sus comentarios y observaciones son bienvenidos al correo electrónico: sabatico@ipn.mx o comunicarse a través de las extensiones 50533, 50611 y 50678.
- Para soporte técnico en el manejo del SAD, favor de comunicarse al CENAC a través de las extensiones 51590 y 51584 o por correo electrónico: sad@ipn.mx